



Portal de  
**Transparencia**

encargos



**PLANIFICA**  
MADRID

# 001

Centro de Salud de Carabanchel



Comunidad de Madrid

SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR, VICECONSEJERO DE  
VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**CERTIFICA:**

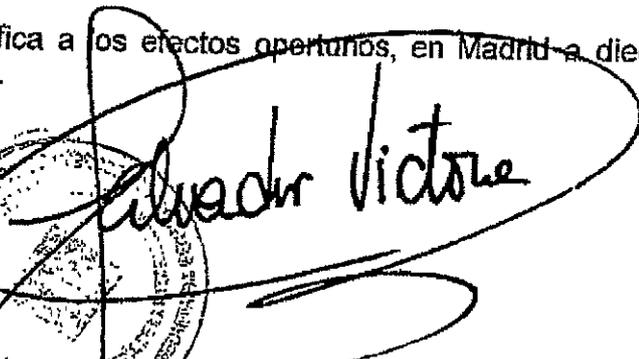
Que, el Consejo de Gobierno, en su sesión de dieciocho de febrero de dos mil diez, a propuesta del Consejero de Sanidad, y según se desprende del Acta correspondiente a la misma, adoptó, entre otros, el Acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar el encargo a la Empresa Pública ARPROMA, S.A., de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud del P.A.U. de Carabanchel.

- Previsión Económica de la actuación: 3.820.000,00 €
- Plazo de ejecución previsto: 12 meses

SEGUNDO.- El proyecto correspondiente a la infraestructura relacionada en el apartado anterior será redactado por la Consejería de Sanidad y puesto a disposición de ARPROMA, S.A.

Lo que se certifica a los efectos oportunos, en Madrid a dieciocho de febrero de dos mil diez.




**REFERENCIA: ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD, S.A., RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL PAU. DE CARABANCHEL.**

Con fecha de 23 de mayo de 2002, se suscribió el Convenio Marco por el que se establecen las bases que han de regir en los encargos que mediante mandato realice la Comunidad de Madrid a la Empresa Pública ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., en relación con las obras de interés público, estableciendo en su cláusula tercera que, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Hacienda, y a propuesta de la Consejería interesada, se establecerán los encargos de las obras de la Comunidad de Madrid a ARPROMA, S.A., que deberán tener el siguiente contenido:

- a) Descripción de las obras a realizar.
- b) Coste aproximado de las obras.
- c) Previsión del término de ejecución.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2010, se autoriza a la Comunidad de Madrid a la formalización de Convenios de Colaboración con ARPROMA, S.A., en materia de infraestructuras.

En virtud de lo anteriormente mencionado, se ha recibido, de la Consejería de Sanidad, el proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se encarga a la citada empresa, la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud del PAU de Carabanchel.

El coste estimado de los trabajos asciende a 3.820.000,00 euros, y un plazo de ejecución prevista de 12 meses.

El gasto que se propone será financiado con cargo al Programa 703 "Infraestructuras y Equipamientos Sanitarios", partida 62150 "Construcción de Edificios: Mandato ARPROMA", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011.



Dirección General de Presupuestos  
y Análisis Económico

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Marco referido y en el artículo 62 de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2010, esta Dirección General emite informe favorable.

Madrid, 17 de febrero de 2010  
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y  
ANÁLISIS ECONÓMICO

Fdo.: Cándido Pérez Serrano.

ILMA SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA CONSEJERÍA DE SANIDAD.



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.